Angibely Julieth Pobou

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

FECHA: ENERO 2026

SECRETARIA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: Secretaría de Salud

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Salud adelanta procesos, que debe realizar la dependencia y que hacen necesaria la contratación de prestación de servicios profesionales, contratación *que será financiada con recursos de proyecto* "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO", 202500000036774 de fecha 18/11/2025 *y radicado del mismo*, motivo por el cual se requiere contar con personal idóneo personal de apoyo que tenga conocimientos en manejo del programa ampliado de inmunizaciones – PAI mínimo un año de experiencia, que desarrolle las actividades concernientes, de acuerdo al proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional en área de la salud y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.- OBJETO: Prestar sus servicios **PROFESIONALES**, con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría de Salud, contemplados dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO", 202500000036774 de fecha 18/11/2025. (SMS-TRANS-005)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	00

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Coadyuvar en el desarrollo de visitas de inspección, vigilancia y asistencia técnica del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a las IPS vacunadoras, incluyendo visitas de seguimiento a planes de mejora cuando se requiera, en el componente de Cohorte de Nacido Vivo.
2. Coadyuvar en el seguimiento al Plan de Acción Anual del PAI, verificando el cumplimiento de las actividades correspondientes al componente de Cohorte de Nacido Vivo, orientadas al fortalecimiento del programa.
3. Coadyuvar en la planeación, ejecución y socialización de lineamientos para la organización de Jornadas Nacionales, Departamentales y Municipales de Vacunación.
4. Coadyuvar en la realización de asistencias técnicas programadas relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones durante la vigencia contractual.
5. Coadyuvar en la supervisión de los puestos de vacunación durante las Jornadas Nacionales, Departamentales y Municipales, en zona urbana y rural, y presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes el informe de supervisión con las listas de chequeo aplicadas.
6. Coadyuvar en la realización de visitas de campo a los servicios de vacunación cuando se presenten Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV), incluyendo la elaboración de unidades de análisis, actas de soporte y seguimiento a los planes de mejora.
7. Coadyuvar en la recepción de la información de la cohorte de nacido vivo desde el aplicativo web y realizar mensualmente el consolidado de niños y niñas con esquemas de vacunación incompletos o pendientes, para el despliegue de acciones de sensibilización y captación.
8. Coadyuvar en la solicitud y recepción mensual, dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido, del seguimiento de cohorte de nacido vivo por parte de las IPS que atienden partos, contrastando la información con la descarga del aplicativo Cohorte Nacido Vivo Web.
9. Coadyuvar conjunto con el profesional ingeniero de sistemas contratista para la complementación y depuración de datos de ubicación, contacto y residencia, mediante cruces de información con bases de aseguramiento (ADRES) y la cohorte web cargada por el IDSN.
10. Coadyuvar en la generación y validación de la información de la cohorte de nacido vivo desde el aplicativo web, verificando la actualización y el seguimiento realizado por las IPS vacunadoras y gestionando la solicitud de ajustes cuando se evidencien desactualizaciones.
11. Coadyuvar en la recepción presencial del seguimiento realizado por las IPS vacunadoras a la cohorte de nacido vivo, levantando actas por cada una de las reuniones efectuadas con este propósito.

12. Coadyuvar en el análisis y elaboración de informes trimestrales de coberturas de biológicos trazadores, resultados del seguimiento a la cohorte de nacido vivo y análisis de los motivos de no vacunación.
13. Coadyuvar en la organización y supervisión de la productividad de las acciones y actividades del personal técnico de apoyo responsable del seguimiento a la cohorte de nacido vivo.
14. Coadyuvar en la gestión de actividades relacionadas con Inmunización en Instituciones educativas (IEM), específicamente en lo correspondiente a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).
15. Coadyuvar en la gestión, actualización y depuración de la cohorte de nacido vivo registrada en la plataforma PAIWEB.
16. Coadyuvar en la formulación, consolidación, reporte y seguimiento oportuno del COAI PASS, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos normativos vigentes.
17. Coadyuvar cuando se requiera las actividades, eventos, planes de contingencia Organizados y/o por la Secretaría Municipal de Salud interna y externamente.
18. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
20. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
21. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
22. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
23. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
24. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
25. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
26. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
27. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
28. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
29. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

  La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación, habilidades y experiencia.

  El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio ocho (08) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/Cte y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2022	20220115	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa como enfermera para apoyar el sistema nominal de seguimiento a cohorte de nacido vivo y aplicaciÃ³n del plan ampliado de inmunizaciones de esquema regular a la secretaría de salud, en la subsecretaria de salud pública, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional de cohorte de nacido vivo contemplados dentro del proyecto prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles 2022 del municipio de pasto. (f: 85111614)	$ 13. 800. 000
2022	20222458	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa como enfermera para apoyar con el seguimiento a cohorte de nacido vivo web y aplicación del plan ampliado de inmunizaciones de esquema regular a la secretaría de salud, en la subsecretaría de salud pública, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional de cohorte de nacido vivo contemplados dentro del proyecto "prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles 2022 del municipio de pasto". (f: 85111614).	$ 13.800.000
2023	20232779	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la secretaría de salud contemplados dentro del proyecto "prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles vigencia 2023 del municipio de pasto". (f85111614)	$12.500.000
2024	20242443	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa en la secretaría de salud, contemplados dentro del proyecto "prevención de la morbimortalidad en los cursos de vida para la población objeto del programa ampliado de inmunización vigencia 2024 en el municipio de pasto". (f85111614)	$12.500.000

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

3.1.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO", 202500000036774 de fecha 18/11/2025, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.

3.2.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:

De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN Profesional en enfermería
FORMACIÓN N/A
HABILIDADES: Organización, Trabajo en equipo, Responsabilidad y capacidad de análisis
EXPERIENCIA: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es por la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000. 000.oo), moneda legal colombiana.

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

PARÁGRAFO. - Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO:

El pago del valor del contrato se hará en OCHO (08) cuotas parciales cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/Cte, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las cuotas serán canceladas previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral

(Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: Previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 30 de SEPTIEMBRE de 2026.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026000065	02/01/2025	2.3.2.02.02.009	*Servicios para la comunidad, sociales y personales / Secretaria de Salud / SGP Salud-publica// / SALUDYPROTECCIÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / INTERSUBSECTORIAL SALUD / SERVICIODEINFORMACION ACTUALIZADOS / SALUD*	$20.000.000	$20.000.000
VALOR TOTAL CDP				$20.000.000	

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1° del Decreto 2209 de 1998 modificatorio del Art. 3 del Decreto 1737 de 1998.

9.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.
Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		x

MITIGACION	
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista:** por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.
RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. **Municipio:** de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios

10.- GARANTÍAS: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

11.- SUPERVISIÓN: la profesional enfermera área salud, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Lo anterior, de conformidad con los Manuales, procesos y procedimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión.
12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Autorización de contratación cuyo objeto es igual o similar (Dto. 2209 de 1998). *(Cuando aplique)*
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.

- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Fotocopia de la tarjeta del Registro Único del Talento Humano en Salud (Rethus). (Cuando aplique)
- Fotocopia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Secretaria de Salud

Elaboró: Andrea del Rosario Ortega Salazar
Profesional enfermera área de Salud
Aprobó: Mario Andres Maigual
Jefe oficina jurídica Secretaria de Salud